

Videovigilancia en México

María del Rosario Huerta Lara*

ARTEAGA BOTELLO, Nelson, (2018), *Videovigilancia en México, protesta política, conflicto y orden social*, Ed. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México, pp. 127

Videovigilancia en México, protesta política, conflicto y orden social del doctor Nelson Arteaga Botello ha sido el resultado de una larga investigación desarrollada en los últimos cinco años. Su publicación, sometida a un proceso de *dictaminación* por parte de académicos externos, nacionales e internacionales, ha recogido críticas y comentarios de especialistas en el tema de la seguridad pública de la llamada videovigilancia en México, que sustentan una visión global sobre la forma en que actores, sociales y políticos, y medios de comunicación, fundan relaciones de conflicto y solidaridad, en torno a las capacidades de vigilar y castigar, implementadas en la Ciudad de México.

El libro, organizado a partir de cuatro capítulos, una introducción, conclusiones y referentes bibliográficos, examina como la videovigilancia, en su carácter de mediación tecnológica, permite a distintos actores establecer relaciones de conflicto, acuerdo y solidaridad en tiempos y espacios determinados, significando a esta, como cualquier acción mediante la cual se monitorean de forma sistemática y rutinaria los detalles personales de los individuos y grupos con el fin de administrar sus relaciones, influir en sus comportamientos o protegerlos de algún riesgo.

En este trabajo el autor nos presenta un abordaje, cuyas aproximaciones teóricas se enfocan en un primer momento al estudio de procesos de disciplinamiento y gubernamentalidad ejercidos desde el Estado; a la vez que enfatiza las lógicas del conflicto entre el interés público y el privado en el ámbito de la seguridad pública de la Ciudad; y, una tercera, que destaca los mecanismos de solidaridad y cohesión que se suscitan entre la ciudadanía expuesta a la vigilancia y su papel en la formación de identidades. Atribuyendo a cada una de ellas un marco particular de interpretación de la vigilancia.

En este sentido, para el autor, el fenómeno de la vigilancia debe ser comprendida en el contexto de las relaciones de poder que moviliza a los grupos sociales en un determinado marco institucional y normativo que se despliega en el espacio metropolitano. Es por ello que en ocasiones veremos procesos de coerción y, en otras, contrariamente, procesos de cohesión social y comunitaria.

De este modo, la videovigilancia además de producir dinámicas que podrían promover la libertad, la identidad y la dignidad humana e incidir en mayor participación y responsabilidad social, simultáneamente también *impone lógicas de control de la población*; esto es, de cómo los actores, vigilantes y vigilados, desde sus posiciones, actúan, resisten, pugnan y cuestionan esta lógica y, a la vez, son capaces de producir vínculos de solidaridad, por medio de procesos propios de vigilancia, autovigilancia y contravigilancia; de manera que esta investigación analiza casuísticamente procesos de acoplamiento,

* Investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana.

confrontación, tensión y conflicto que emergen del cruce de distintas vigilancias producidas por diferentes actores en espacios y momentos específicos.

Es en éste orden que el autor observa, como la disposición de los sistemas maquinales de vigilancia en el espacio público-privado, y su intersección en áreas específicas, ponen en juego un acervo de mecanismos que buscan disciplinar y gestionar grupos específicos; y a la vez, que estos últimos cuestionan su instalación, contestan la mirada que cae sobre ellos, en función del tipo de imágenes que producen, la forma en que éstas se usan, la manera en que éstas mediáticamente se difunden y son interpretadas por la opinión pública.

Con estas consideraciones se puede afirmar que este trabajo contribuye a ampliar la comprensión de la videovigilancia en México, siguiendo la línea de otros trabajos, también relevantes, que analizan la videovigilancia desde el punto de vista de políticas públicas en seguridad, otros desde una perspectiva sociológica, también su peso como mediación tecnológica que expresa tensiones, conflictos y acuerdos sociales.

El objeto de estudio de este trabajo es la Ciudad de México, considerado como un lugar relevante para observar estos procesos, en virtud de que la ciudad es el territorio urbano con el mayor número de videocámaras en el país; debido a que su expansión, ha favorecido la proliferación de espacios calificados por la autoridad local como peligrosos. En esta línea, se fueron diseñando y operando programas de seguridad pública destinados a enfrentar la violencia y la inseguridad. Por ello, como avisa el autor, la consolidación de la videovigilancia, como eje central de articulación de la política de seguridad en la ciudad de México, se entiende como la respuesta gubernamental para contener la inseguridad que vivía la ciudad a finales de la década de 1990.

Desde entonces, para hacer frente a este escenario, se operó un programa de control físico de la población, lo que derivaría en la instalación masiva de cámaras de videovigilancia, caracterizado por limitar la circulación de los habitantes de la ciudad, estableciendo retenes y puntos de control por parte de la policía, incluso del ejército. Los puntos de control operaron a través del programa *Reacción Inmediata Máxima Alerta*, a mediados de 1995. Este programa fue pensado como una operación policía, destinado a prevenir los delitos de violación, secuestro y homicidio, y a la prevención de las “conductas antisociales de alto riesgo”, en particular las ligadas al consumo y tráfico de drogas.

De este planteamiento de control, evidentemente anticonstitucional y violatorio de derechos humanos, se optó desde el gobierno, a la sazón Distrito Federal, en el año 2000, por una nueva estrategia de seguridad, ahora basada en métodos técnicos, estadísticos y de vigilancia que permitieran detectar y controlar los lugares peligrosos, los distintos tipos de delito, los actores y las víctimas; se buscó de una mediación electrónica en materia de seguridad, para garantizar la eficiencia de los operativos policíacos de las colonias que siempre vivieron en la marginación y exclusión social, que no está de más decir, estaba fundamentado en los viejos estereotipos adjudicados a ciertas zonas de la ciudad y sus habitantes, clasificados como criminales o potencialmente transgresores del orden social.

Como analiza el autor, se importó y adaptó un modelo de seguridad tecnológica que el entonces alcalde de Nueva York, Rudolf Giuliani, había implementado durante su gobierno con la propuesta principal de instalar tecnologías de vigilancia electrónica, es decir, un complejo sistema de videovigilancia. Esta propuesta tomada por el gobierno de la Ciudad

de México, se consideró no sólo un instrumento para mejorar las condiciones de seguridad, sino también para impulsar la renovación urbana, el control de los flujos de población en el transporte público y en el tránsito vehicular.

De acuerdo a este trabajo, significó un cambio en las estrategias de seguridad de la ciudad, destacando de ellas la operación de una política orientada a la vigilancia de los flujos de personas más que a su contención, dotándolas de una mayor capacidad de desplazamiento y movilidad. Cabe decir que, a partir de ella, se dismanteló la estrategia de sitiar y regular físicamente a la población; así mismo, se intentó desplazar el uso de la fuerza directa, por el uso cada vez más intensivo y extensivo de mediaciones electrónicas para la posterior intervención física de la policía.

La obra examina cuatro escenarios en torno a la vigilancia: de acoplamiento, tensión; en contextos de movilizaciones de protesta política y social, y contestación en torno a la videovigilancia, respondiendo cada una a actores y procesos específicos que habían de poner en evidencia la multiplicidad de efectos en las relaciones sociales en distintos puntos de la ciudad.

El escenario de acoplamiento se analiza cómo los regímenes públicos y privados de videovigilancia, con racionalidades, objetivos y capacidades técnicas distintas, que dan pie a formas diferenciadas de operación y captura de imágenes que a veces terminan por mostrar o por ocultar hechos criminales.

Estos sistemas pueden llegar a acoplarse con el fin de complementar la información que han generado, mostrando las diferencias y sesgos de cobertura de cada una, revelando así en qué medida su operación por separado refuerza la segregación y exclusión social.

En este estudio se toma como referente el secuestro de doce jóvenes en el año 2013, en el centro de la Ciudad de México. Con este suceso, se observó la operación de las cámaras de la policía y el uso de las imágenes colectadas para resolver los actos criminales, a partir de la calidad en video que producen las cámaras; como resultado, se tiene exhibiciones diferenciales del crimen. En esto se advierte la calidad de las imágenes que se capturan en los barrios de ingresos medios y altos, en contraste a la vigilancia de baja calidad en las áreas de bajos ingresos, consideradas como peligrosas.

Otro escenario, ocurre en conjuntos arquitectónicos de usos múltiples, laborales, lúdicos y de consumo en un solo lugar. Cada actividad conduce a distintas lógicas de vigilancia, complementándose o confrontándose en ocasiones. Sin embargo, anota el autor, éstas pueden ser contestadas por las personas y grupos que usan o transitan por estos conjunto arquitectónicos, lo cual aclara las distintas formas de orden y conflicto social en espacios determinados. Este escenario tiene como objeto el conjunto arquitectónico de la avenida Reforma 222, de la Ciudad de México, como ejemplo de las tensiones del proyecto de seguridad capitalino.

Otro escenario, plantea la videovigilancia en contextos de movilizaciones de protesta política y social, tanto por las autoridades gubernamentales, como por los actores sociales movilizados con sus descontentos y demandas.

Otro contexto, es el que se da entre los sistemas de videovigilancia cuando se interconecta con la televisión ante un crimen, poniendo en evidencia como las imágenes sobre delitos, delinquentes y espacios de delincuencia, producidas por las cámaras de

vigilancia, al transmitirse de forma masiva por la televisión han de reforzar los estereotipos sobre quiénes son los delincuentes, el tipo de actos que cometen y los lugares donde se llevan a cabo. Para este espacio se examina el caso de la desaparición y posterior localización sin vida de una menor, en una de las zonas residenciales de altos ingresos del Valle de México. Este ejemplo, permite al autor mostrar como confluyen diferentes tipos de vigilancia que desarrollan actores gubernamentales, privados y sociales en espacios y tiempos distintos acaecidos en la Ciudad de México entre 2009 y 2012.

Respecto al método para la investigación de estos cuatro escenarios, el autor recurre a fuentes de información primaria, entrevistas a los actores, así como secundaria, tomando como fuente la prensa escrita.

Por otra parte, resulta muy interesante la reflexión que hace el autor, sobre la insuficiencia e ineficacia de los sistemas de videovigilancia, considerados como política pública de contención, tanto de los delitos como del accionar social de los grupos y colectivos inconformes en la ciudad, en virtud de que estas políticas están determinadas por contenidos que implican exclusión y marginación de los grupos que se oponen a cierto orden establecido.

Esta construcción, que pondera los distintos usos de la videovigilancia desde esferas opuestas, nos permiten también reflexionar sobre la necesidad de analizar la historia de las normativas que han recaído sobre estos fenómenos de la seguridad pública, y su anclaje social en los diferentes componentes y estratificaciones de la ciudad. Esta historia normativa que ha sido marco jurídico de las administraciones de las dos últimas décadas, expone la complejidad de un problema que indudablemente se enlaza con los conflictos de la ciudad en permanente crisis, expansión y remodelación.